## CAPÍTULO IV

### LOS OFICIALES REALES Y LA CONSPIRACIÓN DE LA SEMANA SANTA DE 1526

Poco cautos anduvieron Cortés y sus partidarios en hacer alarde de sus triunfos conseguidos á costa de intrigas, y de manifestar sus pareceres sin las debidas precauciones en contra de las cédulas que favorecían á los indios, aunque limitaran esas cédulas las facultades de los conquistadores y lesionaran sus intereses.

Los oficiales reales y los enemigos de Cortés escuchaban con fruición las quejas que tales opiniones revestían y las críticas que en ellas se lanzaban contra el Soberano, más ó menos exageradas las comunicaban á éste, como capítulos de acusación que serían el origen del futuro juicio de residencia que se le mandó formar á D. Hernando.

Las cartas acusadoras en contra de Cortés fueron frecuentes, y numerosas durante la desastrosa y estéril



expedición emprendida por el Conquistador á las Hibueras para castigar la rebeldía de Cristóbal de Olid.

Quedaron entonces gobernando en la Capital los oficiales reales, unas veces juntos y otras separadamente el Tesorero y el Contador, ó el Factor y el Veedor, y en un principio unidos todos con el Lic. Alonso de Zuazo, según las discordias y las ambiciones de cada uno lo consentían.

Como dijimos en el capítulo primero, las mismas pasiones y máculas que caracterizaban á Cortés y á sus parciales, tenían los adictos al Rey, y en el curso de su administración las descubrieron sin embozo, principalmente Salazar y Chirinos, con su vida licenciosa, su codicia, su crueldad y su tiranía al ejercer el mando, del cual se apoderaron como medio indispensable para satisfacer desordenados deseos y vulgares ambiciones.

Salazar y Chirinos acudieron á las mayores intrigas con objeto de llegar á gobernar solos, y aun lograron que su tiranía no conociera límites, pues á fin de apoderarse de los bienes del Conquistador y cometer los mayores atropellos, atormentaron á su Mayordomo, Rodrigo de Paz, y lo mataron; violaron el asilo de jóvenes doncellas indias que vivían educándose en la casa de Cortés, y « echaron famas », como dicen las crónicas, de que éste había muerto en las Hibueras, con muchos de sus soldados y á mano de los indios, quienes lo habían sacrificado en un teocalli del dios Huitzilopochtli.

Para propagar el embuste, Salazar decía pública-

mente que mostraría muerto á Hernan Cortés y á los que con él se habían ido, en un espejo y en una mesa, por medio de adivinaciones y encantamientos, atándose y liándose, « diciendo que lo veía andar como cuervo ó

Cristóbal de Olid.

como gato en pena, y que una noche había soñado que lo estaba viendo y con la enemistad que con él tenía, Cortés se había levantado para darle de puñaladas, como en efecto se las dió en unas corazas que Salazar tenía colgadas en la cabecera de su lecho (1) ».

(1) *Colección de Documentos Inéditos del Archivo de Indias*, tomo XXIX, pág. 184.



Aseguraba también, que Cortés y Doña Marina andaban penando en las altas horas de la noche por la plazuela de Tlatelolco, y no contento con explotar el candor y la superstición de la gente sencilla de la Ciudad, mandó que se hicieran solemnes honras fúnebres por el alma de D. Hernando y de sus soldados, con un sermón que se predicó en su elogio, y permitió que las mujeres de los que decía habían perecido en las Hibueras, pudieran contraer, como lo contrajeron, nuevo matrimonio, lo cual dió origen á posteriores y serios disgustos entre los maridos que volvieron y sus esposas.

Llegó á tal grado la tiranía de Salazar, que Juana Ruiz de Marcilla, mujer de Alonso Valiente, Conquistador que había ido también á las Hibueras, habiendo sabido ella por unos indios que no eran muertos ni Cortés ni su marido ni otros muchos, lo contó y divulgó por la Ciudad, y bastó esto para que fuese presa en la cárcel pública el 4 de Enero de 1526, y previas declaraciones tomadas á Juan Tirado, Elvira López y Gonzalo Cerezo, el mismo día, Jueves en la noche, se la condenó á que « caballera en un asno, con una soga á la garganta y las manos atadas », le fueran dados « cien azotes, públicamente y por las calles acostumbradas desta Cibdad », á destierro de la Nueva España por tiempo de cinco años, mandándole que no lo quebrantase, so pena de darle otros cien azotes y desterrarla perpetuamente, y á que pagara las costas del proceso.

La Ruiz apeló, pero Salazar « calló » y se fué á su casa sin contestarle. La sentencia fué ejecutada por Pedro de Escobar, Alguacil, y el 5 de Enero del mismo año, se le dieron á la Marcilla nueve días de plazo para que saliese á cumplir su destierro, pero en estos nueve días que le daban « de término », para « disponer de su hazienda é aderezar su partida », había de estar en casa de Francisco Marcillo, sin salir de ella, hasta que fuera á cumplir su condena, « so pena de quinientos castellanos para la Cámara é fisco de Su Majestad, y había de dar fianzas para cumplirlo asi ». Sus fiadores fueron Gutiérrez de Badajoz y el dicho Marcillo.

Depuestos Salazar y Chirinos del Gobierno, Juana Ruiz de Marcilla acusó al primero, por tan injusto atentado, ante el Alcalde Juan de Ortega, el día 28 de Febrero del propio año, pidiendo que se le aplicara á Salazar la misma pena que en ella se había ejecutado. Ignoramos cómo pudo permanecer en la Ciudad, pues el citado día estaba aquí. Después de haber vuelto de las Hibueras, su esposo Valiente, aprobó la acusación, pidió copia del proceso y en 26 de Agosto de 1526 se le entregó por ante el Escribano Alonso Lucas. No sabemos qué fin tendría (1).

Lo único que sabemos es, que Gonzalo de Salazar en sus descargos dijo para disculparse que, teniendo por cosa averiguada que Cortés había muerto, y temeroso de que los que circulaban la noticia de que era vivo podían con ella alborotar y alterar los ánimos, tanto de cristianos como de indios; en atención también á que Juana Ruiz de Marcilla, otras veces antes de esta, había demostrado ser muy escandalosa y novelera, reuniendo en su casa á otros tales, y por otras causas, en justicia y razón merecía se la impusiera más graves penas, y por todo ello se había visto obligado á castigarla, como la castigó del modo que hemos dicho (1).

(1) *Acusación de Xoana Ruiz de Marcilla contra Gonzalo de Salazar, Factor de Nueva España, apud Colección de Documentos Inéditos de Indias*, tomo XXVI, pág. 198 á 223.



Llegó por fin la noticia de que Cortés y sus acompañantes no habían muerto, la cual trajo Martín Dorantes, mozo de espuelas de D. Hernando, á las tres de la mañana del 29 de Enero de 1526, penetrando ocultamente al convento de San Francisco de México, donde los partidarios de Cortés y sus amigos se habían retraído, temerosos de las persecuciones del Factor y del Veedor.

El día mismo, que era Lunes, se reunió el Ayuntamiento en casa de Luis de la Torre, y presentó Martín Dorantes una carta de Cortés en que revocaba los poderes que había dado á Salazar y á Chirinos para gobernar, y nombraba para sustituirlos, como Teniente suyo, á Francisco de las Casas, su primo; pero éste estaba ausente de la Ciudad, y los alcaldes y regidores eligieron por tenientes de Gobernador y Capitán General á Alonso de Estrada y Rodrigo de Albornoz,

(1) *Idem*, tomo XXIX, pág. 266.

en atención á que los había dejado Cortés al partir para las Hibueras; por Alcalde Ordinario al Comendador Leonel de Cervantes, por Alcalde Mayor al Br. Juan de Ortega y por Alguacil Mayor á Andrés de Tapia, los dos últimos amigos y devotos del Conquistador (1).

Pero mientras regresó éste, los nuevos gobernantes se apoderaron primero de Salazar, y después de Chirinos; y los encerraron en jaulas de madera dentro de la cárcel de la Ciudad, que entonces estaba en la casa de Cortés, y comenzaron á formarles procesos. Salazar y Chirinos fueron acusados de faltas graves, las mismas de que ellos habían acusado á Cortés y á los suyos, y éstos á su vez afirmaron que Chirinos y Salazar habían acordado tener solos la gobernación, para el dañado intento de levantarse con la tierra.

No les fueron en zaga los partidarios de Cortés al Factor y al Veedor en materia de rigores y tiranías, pues á los amigos que en esta ocasión también se habían retraído en el monasterio de San Francisco, los persiguieron; á unos los arrastraron por las calles y á otros los ahorcaron ó degollaron por una conjuración que habían tramado con objeto de sacar de sus jaulas á Salazar y Chirinos, y prender y matar á los Tenientes de Gobernador y al Alcalde Mayor.

Los conjurados se concertaron y prestaron juramento para llevar á efecto su propósito, el día 27 de Marzo

(1) Acta de Cabildo celebrado el 29 de Enero de 1526.



de 1526, Martes de Semana Santa. Unos hacen ascender el número de conspiradores á sesenta, y otros dicen que fueron treinta sólamente. La mayor parte eran soldados que se habían huído, sublevándose contra Pedro de Alvarado en la Conquista de Guatemala, y que se hallaban entonces en México, viviendo en libertad ó retraídos en los monasterios franciscanos de esta ciudad y de Tetzcoco.

Habían pensado, que el Jueves Santo y en la noche, cuando Rodrigo de Albornoz y Alonso de Estrada fueran rezando las estaciones, todos estuviesen armados para prenderlos y matarlos; dar buenos repartimientos y apoderarse de la Tierra, poniendo en libertad á Salazar y Chirinos. Si era posible también habían de matar al Bachiller Juan de Ortega, Alcalde Mayor, y á « todas las otras Xusticias que á la sazon eran, é á todos los parientes é criados é favorecidos de todos ellos ». Y que en caso de que no se pudiese realizar esto el Jueves, durante las estaciones, lo hicieran el Viernes Santo en la noche, ó el Sabado de Pascua á la hora de colación, cuando se sentaran los conjurados á la mesa en unión de Albornoz y Estrada, pues allí era fácil atacarlos, darles de puñaladas y levantarse con la tierra. Pero dos de los conjurados, Diego de Valdenebro y Juan Guzmán Ballesteros, denunciaron á sus colegas (1).

(1) *Colección de Documentos Inéditos del Archivo de Indias*, tomo XXVIII, pág. 370 y 371.

Inmediatamente, el mismo día de la denuncia, Viernes Santo, á la hora de vísperas, que se contaron 30 días de Marzo de 1526, el Muy Noble Señor Bachiller Juan de Ortega, Alcalde Mayor de Nueva España, procedió á practicar información brevísima ante el Notario Pedro del Castillo.

Presos los principales cabecillas, que fueron Juan Pérez de Tuesta, Pedro de Lugones y Alonso Hernández Melgarejo; examinados ellos, los denunciantes y los testigos Francisco de Torres, Rodrigo de Castañeda, Melchor de Quirós, Pablo Retamales y Hernando de Montes de Oca; careados unos con otros, resultó de la información que, en efecto, había el propósito de poner en libertad á Salazar y Chirinos, á la sazón encerrados en las casas y aposentos del Señor Gobernador, Hernán Cortés, en dos jaulas, con sendos pares de grillos, cadenas y guardias; que para ello se habían hablado unos á otros en diversas ocasiones, preparando limas de acero para limar las rejas de las jaulas; enviando á uno de los conjurados para que llamase á los que estaban retraídos en Tetzcoco; que Antonio de Carvajal y el Comendador Leonel de Cervantes, formaban compañía con los conjurados, pues uno de los testigos asegura haber oído hablar al primero con Doña Isabel de Ojeda, en el templo de San Francisco, á la hora de las Tinieblas del Miércoles Santo, y que cuando apagaron las candelas, le dijo Carvajal á Doña Isabel, « Señora, discenme que el Señor Veedor non sale de la prisión por falta de treinta hombres », y que la Ojeda le



respondió, « Es verdad »; que concertado el plan se había de realizar por fin el Sábado « á prima noche », y de esta manera: que con Albornoz y Estrada habían de estar comiendo cinco de los conjurados, pero habían de subir á la casa otros veinte y tres, para que tres impidiesen en la puerta de la escalera que no saliese nadie, cinco tomar las llaves á Miguel Díaz, que era el portero ó carcelero, y echarlo por la ventana, sacando al Veedor de la prisión, mientras que los veinte restantes aprehenderían á Estrada y á Albornoz, y matarían á los que los defendiesen; que los demás conjurados irían á la « casa de la municion » para sacar los cañones al patio y á la calle, y Diego de Valdenebro y Juan de Guzmán irían á matar al Alcalde Juan de Ortega, pues aunque querían que un tal Cárdenas subiese á matarlo, le dijeron que ellos lo ejecutarían; que seis habían de estar en la puerta de la calle y otros tantos en la azotea que caía á la Plaza para que ninguno subiese; que dos negros, que estaban en la caballeriza, con otros dos que habían de venir de fuera, ensillarían los caballos para cabalgar después de tomada la casa, á fin de impedir que nadie se fuese á retraer en San Francisco, y á la vez irían á derrocar este convento con la artillería, « porque non se fiziese cueva de ladrones ». Otro declarante asegura, que en San Francisco estarian Antonio de Carvajal y el Comendador Cervantes, con otros de los que alli se habaín retraído, con objeto de no dejar entrar á nadie en dicho monasterio, y á los que lo intentasen, conducirlos presos á las casas de Lorenzo Juárez.

Datos más que suficientes fueron los anteriores para que el Alcalde Mayor, Bachiller Juan de Ortega, aunque juzgando en causa propia, pronunciase sentencia al día siguiente, Sábado 31 de Marzo de 1526, á la hora de tercia, y en contra de los tres principales cabecillas, la cual sentencia, dice así :

« Quanto que por este prosceso parece é se prueba (que) los dichos Xuan Pérez, é Alonso Hernández Melgarexo, é Pedro Lugones, aber fecho liga é monipodio de sacar de la prision en que están á los dichos Factor é Veedor, estando presos por la Xusticia, por tan feos é detestables delitos como han cometido en therner como thernían tiranizada esta Tierra, *é haberse alzado con la Gobernacion della, contra el servicio de Su Magestad é de su Gobernador*, y estar de concierto de prender á los Señores Thesorero é Conthador, siendo como son Tinientes del dicho Señor Gobernador, en esta *Nueva España*; é ansi mesmo de me prender á mí, siendo como soy Alcalde mayor por Su Magestad; para lo qual thernían convocados á los retraydos questán en *Tezcuco* y en el Monasterio desta Cibdad, lo que non se podiera fazer sin mucho escándalo, alboroto é muertes de hombres ; é porque la Tierra está en estado de ponella en paz é sosiego, para quitar las alteraciones pasadas, fallo : « que los debo de condenar « é condeno », á los « dichos Alonso de Melgarexo é Pedro de Lugones é « Xoan Pérez, á que sean sacados caballeros en sendos « asnos, con sendas sogas á las gargantas, las manos é « pies atados ; é con voz de pregonero que manifieste



« su delito, sean traydos por las calles acostumbradas « desta Cibdad, é de allí sean llevados á la horca questa « en la plaza desta Cibdad, de donde sean colgados « del pescuezo, fasta que mueran naturalmente, porque « á ellos sea castigo, é á los que lo viesen é oyesen. « exemplo, de cómeter lo semexante ; condénoles mas « en las costas deste proceso, cuya tasacion é mi rescibo, « E por esta mi sentencia difinitiva xuzgando, ansi lo « pronuncio é mando en estos escriptos é por ellos. — El Bachiller *Xoan de Ortega.* »

Notificada la sentencia á los reos, apelaron, manifestando, Pedro Lugones, que no había hecho cosa ninguna, ni por pensamiento; que negaba todo y lo probaría : Alonso Hernández Melgarejo, que no conoció tales gentes ni se lo probarían; y Juan Pérez, que apelaba ante Su Magestad y ante quien con derecho deba, y que además, « teniendo escondidos en un llano de *Taxallete* seiscientos pesos de oro sin fundir, pertenecientes al Veedor, pedía termino á fin de buscarlos y que no se perdieran, asi como para arreglar otras cosas que atañían á su conciencia. »

No les valieron tales apelaciones, pues el Bachiller Ortega incontinente ordenó que se estuviese á lo mandado. Llevados los reos por las calles de la Ciudad, pregonando su delito, ya al ir á ser ejecutados por medio de la horca, por mandado de los Tenientes de Gobernador, Alonso de Estrada y Rodrigo de Albornoz, se les conmutó la pena porque dijeron que eran hidalgos, y en vez de suspenderlos, fueron degollados, Pérez,

Lugones y Melgarejo, estando presentes al acto, Juan de Hinojosa, Alguacil mayor, el escribano Juan Pérez, homónimo de uno de los reos, Martín Dorantes y Diego Valdés, alguaciles, y muchos vecinos de la ciudad, que presenciaban aquel horrible espectáculo el Sábado de Gloria del año del Señor de 1526 (1).

Otros procesos y ejecuciones hizo el Bachiller Ortega con motivo de un nuevo intento que tuvieron los adictos de Salazar y Chirinos para ponerlos en libertad, y todavía á mediados de Junio de 1526, pocos días antes que llegase Cortés, era azotado públicamente un Juan Ruiz, quien con una carta apócrifa había engañado á los retraídos en el convento franciscano de Tlaxcala, pues en la dicha carta se decía que Cortés era muerto, lo habían echado dentro de un *serón* en el mar, y había el propósito de soltar al Factor y Veedor (2).

Los episodios consignados, poco conocidos ó no revelados por nuestros historiadores, demuestran el estado en que se hallaba la Colonia, pues con libertad sin coto, los de uno y otro partido, apoderábanse del mando para satisfacer miras ambiciosas ó venganzas con sus enemigos; acusábanse mutuamente de tiranías y alzamientos; formaban conjuraciones en las que con la mayor sangre fría se habla de matar á las autoridades y de haber solicitado algunos ser los ejecutores. Se hacen también el grave cargo de separarse de la Península, y con tal insistencia se repite esto, que no cabe duda que las ideas de insurrección, para lograr la independencia, eran comunes al que se llamaba « partido del Rey » y al de Cortés, pero los de uno y otro se disputaban el ser los autores, á fin de realizar sus móviles ambiciosos.

(1) *Colección de Documentos Inéditos del Archivo de Indias*, tomo XXIX pag. 116 á 149, donde se puede ver el proceso *íntegro*.
(2) *Idem*, tomo XXIX, pág. 103 y siguientes.



---